

PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

Especialidad SOLDADURA

La prueba específica de aptitud, que permitirá comprobar y evaluar la competencia profesional sobre los conocimientos de la especialidad de Soldadura, tendrá las siguientes características:

1. Comenzará a las **8:30 horas del viernes 11 de Octubre de 2019** en el **IES POLITÉCNICO** de Cartagena. Los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad.

2. Constará de dos partes:

a. PRIMERA PARTE: Prueba de carácter teórico-práctico de 1 hora y media de duración, con dos prueba con las siguientes características:

Prueba A:

I. El aspirante deberá responder a 20 preguntas de opción múltiple.

II. Se valorará con 0,5 puntos cada respuesta correcta, siendo la calificación máxima de 10 puntos.

Prueba B:

I. El aspirante deberá efectuar una prueba de carácter práctico con el proceso SMAW (electrodo revestido). Se valorará el resultado final, cupón resultante.

Los criterios de calificación de la primera parte, serán los siguientes:

10% Prueba A

85% Prueba B

Se considera APTO para pasar a la segunda parte, aquel candidato que obtenga una puntuación igual o superior a 5 puntos.

b. SEGUNDA PARTE. Prueba de carácter práctico con las siguientes características:

I. Consistirá en la preparación, montaje, unión y acabado de tres piezas mediante dos cordones de unión, de 3 pasadas cada uno, con acceso por un solo lado, sin respaldo. La prueba implica la preparación de bordes adecuada. El proceso de soldadura será SMAW (electrodo revestido).

II. Se desarrollará durante un tiempo máximo de 3 horas.

III. La valoración máxima será de 10 puntos según los siguientes criterios:

45% Proceso de preparación, y proceso de soldeo.

45% Cupón resultante

10 % Documento del proceso de trabajo.

3. El aspirante deberá aportar los siguientes EPI's:

- Ropa de trabajo 100% algodón o ignífuga
- Guantes de cuero para mecanizado.

- Guante de cuero media caña al Cromo para soldador
- Botas o zapatos de seguridad
- Bozos antipolvo o productos de abrasión.
- Pantalla transparente antiimpacto.
- Pantalla con cristales inactivos protección 10.
- Tapones o cascos de protección auditivos

En caso contrario, la comisión de valoración impedirá realizar las pruebas a dicho aspirante, siendo calificado con 0 puntos en ambas partes.

4. En el desarrollo de la prueba se realizará un descanso de 30 minutos entre cada una de las partes.

5. La valoración de la prueba será sobre 10 puntos, ponderándose la calificación de la primera parte con un 15%, y la segunda parte con un 85%. Se considerará **APTO** el aspirante con una puntuación **igual o superior a 5 puntos**, y **NO APTO** aquel cuya puntuación sea **inferior a 5 puntos**.

En Cartagena, a 8 de octubre de 2019.

La presidenta de la Comisión:

Fdo: Rocío Esteban Luis